

Dec. No. 1582-04 que nombra a los señores Joaquín Alberto Ramírez Rosario y Arq. Jaime Felipe Peña, Ordenadores Delegados de la Oficina del Ordenador Nacional para los Fondos Europeos de Desarrollo (ONFED).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1582-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Joaquín Alberto Ramírez Rosario, queda designado Ordenador Delegado de la Oficina del Ordenador Nacional para los Fondos Europeos de Desarrollo (ONFED).

ARTICULO 2.- El Arq. Jaime Felipe Peña, queda designado Ordenador Delegado de la Oficina del Ordenador Nacional para los Fondos Europeos de Desarrollo (ONFED).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1583-04 que nombra a los señores Gaspar Díaz y Lic. Ramón Hidalgo Gómez Almonte, Subdirectores Generales de Tránsito Terrestre.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1583-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Gaspar Díaz, queda designado Subdirector de la Dirección General de Tránsito Terrestre, en sustitución del señor Leandro Estévez.

ARTICULO 2.- El Lic. Ramón Hidalgo Gómez Almonte, queda designado Subdirector de la Dirección General de Tránsito Terrestre.

ARTICULO 3.- Envíese a la Dirección General de Tránsito Terrestre, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1584-04 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1584-04

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente decreto, habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambio de nombres establece la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a la solicitud formulada en tal sentido por los interesados.

CONSIDERANDO: Que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la ley.

VISTOS los Artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944.